

EXP-UNC:0056756/2017

VISTO:

El pedido de designación de los ayudantes alumnos por concurso del Curso de Nivelación del Departamento de Antropología elevado a consideración del Honorable Consejo Directivo. Y

CONSIDERANDO:

Que por Res. del H.C.D. Nro. 548/16 se designa a los ayudantes alumnos del Curso de Nivelación del ciclo 2016 del Departamento de Antropología.

Que se adjuntan copias del acta (Fs. 2/6) elaborada por el Jurado interviniente para el ciclo 2016 de acuerdo a lo establecido en los Arts. 12 y 13 Ord. 4/02 (T.O. Res. Nro. 464/05).

Que la Dirección del Departamento de Antropología eleva las actuaciones solicitando la designación de los postulantes que obtuvieron el 3<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> - 5<sup>o</sup> lugar en razón de que ayudantes alumnos designados por Res. Nro. 548/16 al día de la fecha egresaron de la carrera de Antropología.

Que a Fs. 28/30 que se comprometen a desempeñar las funciones para las que fueron propuestos.

Que Secretaría Académica toma conocimiento y sin formular observaciones eleva las actuaciones para consideración del Honorable Consejo Directivo.

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° DESIGNAR a los ayudantes alumnos por concurso del Curso de Nivelación del Departamento de Antropología desde el día de la fecha por el término de un año:

- Diego Javier Garcés D.N.I. 38.217.648

- Karina Gómez D.N.I. 21.760.236


ARTÍCULO 2° Designar a Julián Glave D.N.I. 38.071.768 en el cargo de ayudante alumno *ad honorem* y por concurso del Curso de Nivelación del Departamento de Antropología desde el día de la fecha y por el término de un año.

ARTÍCULO 3° Las designaciones sólo constituirán antecedentes académicos cuando vayan acompañadas por la certificación de cumplimiento de las obligaciones que corresponden a un ayudante alumno durante el período reglamentario.

ARTÍCULO 4° Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N°  
PJG

  
Prof. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.